

Nuevas Reglas para Restaurantes en el Condado de Santa Cruz



Las siguientes reglas han sido implementadas para proteger el medio ambiente, reducir basura y promover el abono y reciclaje de desechos de comidas:

A partir de Enero 1, 2017:

Todos los contenedores de comida para llevar ofrecidas a los clientes en el area no-incorporada del Condado de Santa Cruz tienen que ser recicladas o arrojadas en el contenedor de abono siempre y cuando estos sean certificadas por el Instituto de Productos Biodegradable.

Esto incluye:



- Pajillas de plástico (de papel son aceptados)
- Palillos de revolver (de madera son aceptados)
- Vasos (para bebidas frias o caliente) (tienen que ser certificados para abono)
- Utensilios para llevar (tienen que ser certificados para abono)
- Poliestileno
- Productos de poliestileno #6 (incluyendo tapas de tazas para bebidas caliente)
- Todos los contenedores para llevar tienen que ser reciclables o certificados para abono.



Estas reglas aplican a los restaurantes, supermercados, mercados, camiones de comida para vender, eventos especiales, y cualquier otro negocio o evento donde se venda comida para llevar

Hable con su proveedor para ver que productos vende. Muchos de estos productos ya los vende su distribuidora. Asegúrese de que sean aprobados por el Instituto de Productos Biodegradable, www.bpiworld.org.

Para más información llame a la división de Desperdicios Sólidos y Reciclaje al (831) 454-2160 o visítenos en la página web del Condado de Santa Cruz a www.santacruzcountyrecycles.org.

